



VISTOS:

1. Solicitud de Práctica Profesional del Colegio Tecnológico Darío Salas de fecha 25 de Noviembre de 2013, especialidad ELECTRICIDAD, donde se pide 500 horas cronológicas.
2. Autorización de Práctica Profesional por parte del Colegio Darío Salas, del 05/12/2013.
3. Convenio de Practica Profesional entre Don Alberto R. Gyhra Soto, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón y el Colegio Tecnológico Darío Salas.
4. Documento de Evaluación de Práctica Profesional deL Sr. MANUEL MONROY SEPULVEDA.
5. Certificado de la Dirección de Obras que acredita que el Sr. Monroy efectuó su práctica entre el 04 de diciembre de 2013 al 28 de Febrero de 2014, apoyando tanto en la I. Municipalidad como en la feria Agroturística y Actividades Estivales varias.
6. Decreto Alcaldicio Nº 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

RESUELVO:

1. Apruébese subsidio Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y los siguientes alumnos que realizaron su práctica profesional en los departamentos que se señalan, en las horas cronológicas y en la especialidad que se mencionan.

NOMBRE	RUT	ESPECIALIDAD	HORAS CRONOLOGICAS	DPTO. DE PRACTICA	TOTAL REALIZADO
MONROY SEPULVEDA MANUEL ERNESTO	[REDACTED]	ELECTRICIDAD	500 Hrs.	Dirección de Obras	3 MESES

2. **Cancélese** a partir del sexto día hábil del mes siguiente al mes vencido un subsidio para gastos de movilización y alimentación por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 " Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal para el Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/NAU/nauefe de



DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- INTERESADO.
- CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL